



CIRCULAR N° 12/26

RANKING, SUBVENCIONES, SELECCIÓN DE COMPONENTES DE EQUIPOS, GRUPOS DE TRABAJO. COMITÉ TÉCNICO AMATEUR INFANTIL Y JUVENIL 2026

1.- RANKING

1.1. GENERALIDADES

Con relación a las competiciones que disputen jugadores, con estatus de jugador aficionado en categorías de edad sub-16 (Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes, de ambos sexos), y por lo que se refiere al año 2026, el Comité Técnico Infantil y Juvenil (en adelante, CTIJ) de esta Real Federación Andaluza de Golf (en adelante, RFAGA) ha acordado elaborar y mantener actualizados y publicados rankings diferenciados por categorías: Benjamín (10 años o menos), Alevín (11 y 12 años), Infantil (13 y 14 años) y Cadete (15 y 16 años), tanto masculino como femenino.

En los rankings se reflejará el año de nacimiento del jugador, su Club y los puntos obtenidos en las distintas pruebas.

Si durante la celebración de una prueba de las puntuables para un ranking, un jugador no pudiera tomar parte en la misma debido a estar disputando otra de ámbito superior tanto nacional como internacional, se usarán para el ranking los puntos obtenidos en dicha prueba (calculados de igual manera a la que se establece en el apartado 1.3), estimándose igual número de jornadas y considerando la/s vuelta/s a partir de la primera según jornadas de la competición; siempre que el campo se juegue en condiciones de competición.

Para los distintos rankings puntuarán todas las relacionadas en el documento, sin excluir ninguna de ellas, entendiendo que debe ser cada jugador quien programe, en la medida de sus posibilidades, categoría y nivel de juego, su propio calendario de competiciones.

En el caso de empate en la puntuación de algún ranking el desempate se resolverá por el criterio de edad (considerando incluso el mes y día de nacimiento), ocupando mejor posición el jugador más joven.

Nota: Los años a los que se refieren las distintas categorías son los que cumple el jugador durante 2026.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

1.2. TIPOS DE RANKINGS Y PRUEBAS PUNTUABLES

Existirán dos rankings individuales diferenciados:

Ranking del Circuito de Andalucía; y,

Ranking Juvenil de Andalucía

Cada uno de ellos se dividirán teniendo en cuenta las distintas categorías (Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete) y sexos (masculino y femenino):

Para el ranking del Circuito de Andalucía computarán todas pruebas que se celebren en el mismo a lo largo del año 2026, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del mismo. El ranking resultante una vez disputada la última prueba regular del Circuito proporcionará el acceso a la Final del mismo según categorías y sexos.

Para el Ranking Juvenil de Andalucía computarán las siguientes pruebas:

Cat. ► G ▼	CADETES	INFANTILES	ALEVINES	BENJAMINES
0	Campeonato de España Sub16 Stroke Play	Campeonato de España Infantil Stroke Play	Campeonato de España Alevín Stroke Play	Campeonato de España Benjamín Stroke Play
0	Campeonato de Andalucía Sub18/16 Stroke Play	Campeonatos de Andalucía Infantil Stroke Play	Campeonatos de Andalucía Alevín Stroke Play	Campeonato de Andalucía Benjamín Stroke Play
0	Puntuable Nacional Juvenil	Puntuable Nacional Juvenil	Puntuable Nacional Juvenil	
0	Pruebas Match Play que figuren en el calendario del CTIJ	Pruebas Match Play que figuren en el calendario del CTIJ		



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

1	Puntuable Zonal Nacional marzo	Puntuables Zonales Nacionales	Puntuables Zonales Nacionales	
2	<ul style="list-style-type: none">• Trofeo Barbésula• Cto. de Almería• Cto. de Huelva			
3	Pruebas del Circuito Miguel Ángel Jiménez que se celebran en Andalucía.	Pruebas del Circuito Miguel Ángel Jiménez que se celebran en Andalucía.	Pruebas del Circuito Miguel Ángel Jiménez que se celebran en Andalucía.	Pruebas del Circuito Miguel Ángel Jiménez que se celebran en Andalucía.
4			Gran Premio Alevín	Gran Premio Benjamín
5	Pruebas regulares del Circuito de Andalucía Juvenil (3 mejores).	Pruebas regulares del Circuito de Andalucía Juvenil (3 mejores).	Pruebas regulares del Circuito de Andalucía Juvenil (3 mejores).	Pruebas regulares del Circuito de Andalucía Benjamín (4 mejores).
6	Final del Circuito de Andalucía Cadete.	Final del Circuito de Andalucía Infantil.	Final del Circuito de Andalucía Alevín.	Final del Circuito de Andalucía Benjamín.

Notas:

- Del G0 puntuarán todas las pruebas y todas las jornadas.
- Del G1 puntuarán todas las jornadas del Puntuable Zonal que proporcione mayor puntuación ranking, excepto para los cadetes que solo puntuará el primer Puntuable Zonal.
- Del G2 puntuarán los 2 torneos que proporcionen mayor puntuación ranking y sólo las 2 primeras vueltas.
- Del G3 puntuarán los 2 torneos que proporcionen mayor puntuación ranking (no se considerará la Final de dicho Circuito).



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

- Del G4 puntuará el torneo que proporcione mayor puntuación ranking.
- Del G5 puntuarán las 3 mejores pruebas, excepto en categoría Benjamín que serán las 4 mejores las que puntúen.

Los rankings del Pequecircuitos se regirán por lo dispuesto en la Circular que regula el mismo.

El Ranking Juvenil servirá como criterio evaluable, entre otros propósitos, para: efectuar la selección de jugadores que formarán parte de los equipos que representen a la RFAG; llevar a cabo la selección de jugadores componentes de los grupos de trabajo; y para aquellos otros propósitos deportivos que considere relevantes el CTIJ de la RFAG. Además de ello, los Rankings proporcionan tanto al jugador como al cuerpo técnico de la RFAG una visión global sobre el nivel de juego de cada uno de ellos en comparación con el resto.

1.3. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el cálculo de los Puntos Ranking (en adelante, PR) obtenidos por cada jugador en una prueba stroke play de las señaladas como puntuables, se aplicarán las siguientes fórmulas:

- En categorías Cadete, Infantil y Alevín:

$$\text{Puntos Ranking} = (\text{VC} - \text{RES}) + \left(\frac{\text{VS}}{113} - 1 \right) + \text{ASC} + \text{PC}$$

Siendo:

VC = Valor del Campo donde se disputa la prueba

RES = Resultado scratch obtenido por el jugador en la prueba

VS = Valor Slope del campo donde se disputa la prueba

ASC = Ajuste Según Condiciones que haya tenido la prueba

PC = Puntos de Categoría. Será variable según categorías.

Cadetes = 10; Infantiles = 15; Alevines = 20

Nota: estos PR se concederán por cada vuelta disputada de 18 hoyos.

- En Categoría Benjamín:

$$\text{Puntos Ranking} = (\text{VC} - \text{RES}) + \left(\frac{\text{VS}}{226} - 0,5 \right) + \text{ASC} + \text{PC}$$

Teniéndose en cuenta los valores que se señalan anteriormente y siendo:

PC = Puntos de Categoría. Benjamín = 20.

Nota: estos PR se concederán por cada vuelta disputada de 9 hoyos



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

Los PR que reciba cualquier jugador participante en una prueba se redondearán a la centésima y en ningún caso podrán ser negativos.

Bonus por prueba

Sólo se otorgarán bonos en las siguientes pruebas stroke play:

Campeonatos de España Sub-16, Infantil, Alevín y Benjamín;

Puntuable Nacional Juvenil;

Campeonatos de Andalucía Sub-16, Infantil, Alevín y Benjamín.

Estos bonos se sumarán a los puntos ranking obtenidos por el jugador en la prueba correspondiente. Irán en función de la clasificación final conseguida. En los Campeonatos Sub-16 (masculino y femenino) y el Puntuable Nacional los bonos se asignarán teniendo en cuenta las clasificaciones por sexos pero no por categorías; esto es, se considerarán exclusivamente: la clasificación general masculina y la clasificación general femenina.

Estos puntos extras serán:

- 10 puntos para el primer clasificado
- 8 puntos para el segundo clasificado
- 6 puntos para el tercer clasificado
- 3 puntos del cuarto al décimo puesto clasificado (ex aequo).

En caso de que el CTIJ incluya alguna prueba Match Play, cuando existan vueltas clasificatorias Stroke Play antes del Match Play se usará para estas vueltas el mismo criterio de PR que en las pruebas stroke play. A ellos se sumarán los bonos según los siguientes criterios:

- Por superar el corte y entrar en cuadro de match: 2 puntos
- Por jugar segunda ronda de match: los 2 anteriores y otros 3 puntos
- Por jugar tercera ronda de match: los 5 anteriores y otros 4 puntos
- Por jugar cuarta ronda de match: los 9 anteriores y otros 5 puntos
- Por jugar quinta ronda de match: los 14 anteriores y otros 6 puntos
- Por jugar sexta ronda de match: los 20 anteriores y otros 7 puntos
- Por ganar, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 8 puntos
- Por quedar segundo, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 4 puntos
- Por quedar tercero, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 2 puntos

* Si no hubiese fase stroke play, a todos los bonos se les restarán 2 puntos.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

2. CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS

2.1. GENERALIDADES

La elección de componentes de un equipo para cualquier competición en la que sea necesario hacerlo será llevada a cabo por el CTIJ de la RFGA y su decisión será final, se usará siempre como criterio de preferencia su posición en el ranking andaluz en el momento de selección del equipo, salvo para los dos últimos componentes de cada sexo que será por libre designación del Comité.

Para formar parte de cualquier equipo el CTIJ de la RFGA analizará diversos criterios globales del jugador, como pueden ser (sin orden de prioridad ni cuantificación): posición en los Rankings Juveniles RFAGA; posición en los Rankings RFEGL; informes técnicos; estadísticas de juego; implicación y compromiso en cuanto a participación en competiciones valederas para Rankings tanto autonómicos como nacionales; edad; regularidad en cuanto a resultados obtenidos; experiencia en competiciones de alto nivel; capacidades sociales, de convivencia y de relación; cualidades ético-deportivas; condiciones físicas; afán competitivo; y, cualquier otra que se pudiera considerar como relevante para la finalidad que se pretende conseguir. **Además de lo anterior, y dado que la inmensa mayoría de competiciones por equipos tienen una fase match play, será muy recomendable y se considerará como muy relevante que para ser elegible para el equipo el jugador haya disputado el máximo posible de competiciones que se jueguen bajo esa modalidad y sean puntuables para los rankings RFAGA, salvo que existiera una poderosa razón que justificara la ausencia y que será tratada por el CTIJ.**

Por tanto, resumiendo, el sistema de elección tendrá como propósito seleccionar a aquel jugador que estando en óptimas condiciones físicas compita mejor en equipo en las modalidades de juego que se desarrolle en el torneo en cuestión, teniéndose en cuenta los valores y méritos tanto deportivos como éticos y sociales demostrados en eventos y competiciones (en definitiva, el jugador que se considere más completo, en cuanto a cualidades deportivas y sociales, a juicio del CTIJ).

Será causa de exclusión del equipo el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad establecidas en el apartado de subvenciones así como la ausencia injustificada a convocatorias de torneos, concentraciones o similares.

Dado que una de las funciones del CTIJ es formar los equipos que representen a Andalucía en las competiciones nacionales, la no disponibilidad para formar parte de alguno de esos equipos será causa suficiente para que un jugador no sea convocado a expediciones organizadas por el CTIJ además de que el jugador no será elegible para obtener subvenciones hasta que vuelva a demostrar su implicación con la federación a juicio de CTIJ.

2.2. BAJAS POR LESIONES, ENFERMEDAD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.

En caso de que un jugador seleccionado para formar parte de un equipo representativo de la RFAGA, debido a causas sobrevenidas, no estuviera en plenitud de sus capacidades para afrontar una competición de alto nivel debido a estar mermado en cuanto al óptimo estado físico exigible, deberá ponerlo en conocimiento del CTIJ a la mayor brevedad posible. No obstante, si el CTIJ tuviera conocimiento de que jugador no se encuentra en plenitud de condiciones físicas podrá excluirlo del equipo en cualquier momento.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

2.3. ACTITUD DEL JUGADOR CUANDO FORME PARTE DE EQUIPOS.

Una vez efectuada la selección de los jugadores componentes de los equipos estos demostrarán una correcta actitud y comportamiento tanto dentro del campo de juego como fuera de él. El éxito deportivo es importante, pero no lo es todo; tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, decoro, corrección, humildad y respeto de las normas, tanto en el aspecto deportivo como en el social y de convivencia. Los valores del golf deben significar para el jugador el pilar fundamental sobre el que se asiente su proceder en todas las situaciones deportivas a las que se enfrente. **Por ello, el comportamiento incorrecto de un jugador será causa suficiente para ser excluido del equipo, incluso después de haber sido elegido.**

3.- SUBVENCIONES Y MODALIDAD DE LAS MISMAS

3.1. GENERALIDADES

Los principios suplementarios, a los ya existentes en la RFGA, sobre los que se basará el CTIJ para la concesión de cualquier tipo de subvención serán los siguientes: objetividad, equidad, interés deportivo y mérito deportivo; teniéndose en cuenta en todo momento la eficiencia tanto en su asignación como en la utilización de los recursos de la RFGA, que son limitados.

Las subvenciones que se concedan tendrán como finalidad exclusiva auxiliar al jugador en el desembolso que realiza por los gastos inherentes a la participación en la prueba en cuestión (desplazamientos, derechos de inscripción, alojamiento, etc.) y en modo alguno pretenden reembolsar ni cubrir la totalidad de los gastos en que incurriera, ya que resultaría muy difícil cuantificarlos.

Para la concesión de una subvención, el jugador tendrá que cumplir los requisitos exigidos a los participantes en las correspondientes convocatorias y/o reglamentos de la entidad que promueva la competición.

Sólo podrán recibir subvención deportiva aquellos jugadores que posean licencia en vigor adscrita a la RFGA (la licencia debe comenzar por AM).

En líneas generales, el importe de la subvención se establecerá en función de los días en que el jugador permanezca en la competición, intentando que la ayuda cubra en parte gastos de transportes colectivo, inscripción [en virtud del estatus del propio jugador (socios, correspondencias, etc.)], hotel en habitación compartida a ser posible y gastos de manutención; para lo que se tendrá en cuenta su lugar de residencia, días de duración de la competición y cualquier otro dato que sirva para cuantificarla.

En competiciones subvencionables de ámbito territorial, nacional o internacional en las que no se represente a España, el jugador que quiera optar a subvención RFGA está



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

obligado a vestir prenda superior identificativa de la Real Federación Andaluza de Golf durante todo el desarrollo de la competición (incluido el día de entrenamiento oficial, si lo hubiere). Para ello, si no dispusiera de dicha prenda, el jugador en el preciso momento de inscribirse en la competición comunicará a la RFAG la talla de la prenda a usar; la RFAG contestará con el procedimiento a seguir para el suministro del material. **El incumplimiento de esta norma de vestimenta podrá acarrear, sin previo aviso, la retirada de cualquier subvención que pudiera corresponderle.**

No recibirán subvención del CTIJ aquellos jugadores que reciban otra para la misma competición de la RFEG.

Toda subvención será establecida teniéndose en cuenta la clasificación oficial scratch del torneo en cuestión y será abonada con posterioridad a la celebración del mismo. Si un jugador o jugadora con derecho a subvención no la recibiera por cualquier causa, se entregará al siguiente clasificado, y así sucesivamente.

Para las subvenciones detalladas en los apartados 3.2 y 3.3, el número máximo de ellas que se concederán será de 4 jugadores/as por categoría y sexo de la competición. Se alcanzará este máximo si el número de jugadores por categoría y sexo es de 90 participantes o más, según clasificación final oficial (excluidos los no presentados), disminuyéndose el número de subvenciones de manera proporcional y redondeando.

En ocasiones, el CTIJ podrá preferir organizar y pagar el viaje de algunos de los jugadores acompañados, o no, por el entrenador y/o algún miembro del mismo. En ese caso, no habrá subvención extra para los jugadores elegidos fuera cual fuera su posición en la clasificación. Igualmente perderá su derecho a subvención aquel jugador que habiendo sido seleccionado para viajar con la Federación renunciara a ello. Además, si la renuncia se produjera muy cercana en el tiempo al inicio del viaje de forma que se hubieran ya producido gastos por el mismo, ese jugador no sólo perderá el derecho a subvención para esa prueba, sino también para la siguiente prueba a la que tuviera derecho a subvención.

El CTIJ podrá incrementar el importe de las subvenciones para competiciones cuyos gastos sean notablemente mayores, tal como puede ocurrir en viajes de muy larga distancia o similares.

Para recibir la subvención, el jugador deberá justificar sus gastos con facturas.

3.2. SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES TERRITORIALES O NACIONALES QUE SE CELEBREN EN ANDALUCÍA

Se otorgarán para las siguientes competiciones:

Campeonato de Andalucía Sub18/16

Campeonatos de Andalucía Benjamín, Alevín, Infantil



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

En los Campeonatos de Andalucía Sub-16 (masculino y femenino) las subvenciones se otorgarán teniéndose en cuenta las clasificaciones por sexos pero no por categorías; esto es, se considerarán exclusivamente: la clasificación general final masculina y la clasificación general final femenina.

Los Campeonatos de Andalucía Benjamín, Alevín e Infantil, se considerarán de manera independiente según sexos.

3.3. SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES NACIONALES QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA

Se otorgarán subvenciones para las pruebas siguientes:

Campeonato de España Sub-16

Campeonatos de España Benjamín, Alevín e Infantil

Puntuable Nacional Juvenil

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica proporcional a los gastos del jugador para lo que se tendrá en cuenta su lugar de residencia habitual en Andalucía, días de duración de la competición, coste de la inscripción en virtud del propio jugador (socios, correspondencias, etc.) y cualquier otro dato que sirva para fijar la cuantía de la subvención intentando que la misma sea suficiente para cubrir la inscripción, el viaje y el alojamiento en régimen de media pensión del jugador tal como si de una competición nacional se tratara.

Si la competición se celebra fuera de territorio andaluz, el CTIJ subvencionará con hasta 300 € en pruebas de dos días; con hasta 400 € en pruebas de tres días; y, con hasta 500 € en pruebas de cuatro días, siempre que los jugadores hayan finalizado la competición.

En los Campeonatos de España Sub-16 (masculino y femenino) y el Puntuable Nacional, las subvenciones se otorgarán teniéndose en cuenta las clasificaciones por sexos pero no por categorías; esto es, se considerarán exclusivamente: la clasificación general final masculina y la clasificación general final femenina.

Los Campeonatos de España Benjamín, Alevín e Infantil, se considerarán de manera independiente según sexos.

3.4. SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES

El CTIJ subvencionará al jugador, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica de hasta 1.200 € si supera el corte o hasta 900 € en caso de no pasar el corte, en las siguientes competiciones internacionales:

4 ayudas - Para el English Girls Under 16-14 Open Amateur

4 ayudas - Para el English Boys Under 14 Open Amateur (Reid Trophy)

2 ayudas - Para el England Under 16 Amateur Stroke Play (McGregor Trophy)



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

Para conceder la subvención correspondiente debe obrar petición expresa del jugador solicitándola con 30 días de antelación al inicio de la prueba.

4.- VIAJES Y CONCENTRACIONES

4.1. CRITERIOS DE SELECCION PARA VIAJES A COMPETICIONES

En las ocasiones en que se organice expedición para viajar a competiciones, se incluirán en las mismas a jugadores de todas las categorías que participen y, en la medida de lo posible, respetando la proporción de participantes con licencia andaluza según categorías y sexos. Dentro de cada categoría y tras incluir a los jugadores en función de su clasificación en el ranking se añadirán los jugadores de libre designación si los hubiera.

4.2. CONCENTRACIONES

Se celebrarán concentraciones a lo largo del año que serán debidamente convocadas, señalando día y hora de comienzo y fin así como lugar de celebración. A estas concentraciones se convocará principalmente a los jugadores de los grupos de trabajo que más adelante se definen. Si bien, dependerá del CTIJ la forma de celebración de las concentraciones, con el fin de evitar excesos de desplazamientos, está previsto que las mismas se celebren en días anteriores o posteriores a pruebas del Circuito por lo que se indicará a los jugadores convocados la obligatoriedad de participar en la prueba del campo concreto donde se haya de celebrar la concentración. En esas ocasiones, y para las pruebas del Circuito tras las que se celebren concentraciones, se asegurará la entrada en la lista de participantes de la prueba de los jugadores convocados.

4.3.- CONCENTRACIONES PREPARATORIAS PARA MATCH PLAY

Se organizarán concentraciones dirigidas especialmente a la preparación de los jugadores para su participación en los Campeonatos de España de Federaciones Autonómicas. Para ello se formarán dos o más equipos, de composición similar al de la selección andaluza en esa prueba, que se enfrentarán siguiendo un formato similar al del campeonato referido, siempre en formato match play. Los integrantes de cada uno de estos equipos se elegirán con los mismos criterios que para elegir el equipo de la selección andaluza tal como se señala en apartados anteriores.

5.- JUGADORES DE GRUPOS DE TRABAJO

Serán elegidos por el CTIJ según criterios técnicos, teniendo en cuenta la edad, sexo, posición en el Ranking Juvenil, mérito deportivo, etc., estableciéndose cuatro zonas:

Zona W: Cádiz Atlántica-Huelva-Sevilla-Córdoba

Zona C1 y C2: Málaga (Rincón de la Victoria hasta Cádiz)

Zona E: Jaén, Granada, Almería y Málaga (a partir del Rincón de la Victoria)

Estos jugadores gozarán de protección deportiva particular, serán los que acudan a convocatorias de concentraciones y serán objeto de seguimiento especial por el cuerpo técnico del CTIJ. Se



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

permitirá acceder a mejores condiciones en compra de material con proveedores de la RFAGA, o a recibir beneficios en forma de greenfees en vueltas de entrenamiento en aquellas competiciones de la RFAGA que se señale dicha vuelta en su Circular correspondiente, etc.

Los jugadores que formen parte de los Grupos de Trabajo estarán obligados a aportar al cuerpo técnico del CTIJ cualquier información deportiva que les sea requerida.

La pertenencia a los grupos de trabajo requiere que el jugador que forme parte de los mismos mantenga durante el año el interés, el compromiso y la motivación por el golf y con ello persiga una mejora continua y constante mediante el esfuerzo y el afán de superación, que haga que disfrute de la actividad y le proporcione satisfacción personal, siempre cumpliendo con los requisitos que proclama el espíritu del golf. Por ello, el cuerpo técnico del CTIJ realizará evaluaciones individuales y permanentes en relación a los aspectos anteriores a fin de evaluar el progreso demostrado por cada jugador componente de los grupos de trabajo, que puede conllevar a la exclusión del jugador de los mismos cuando no se cumplan los principios generales que inspiran el proyecto.

Normativa Antidopaje:

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la legislación vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFAGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFAGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfqa.org

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFAGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: ingreso de subvenciones, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFAGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFAGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFAGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfqa.org.

Nota- El CTIJ decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de cuanto se establece en esta circular.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Navarro Álvarez', is placed above the typed name and title.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 14 de enero de 2026